



no habiéndose cumplidamente devuelto su licencia,
 en consecuencia y a virtud de sus Decretos, solicitando para
 lo sea aceptable el indicado estado y distribución sus
 pertenencias, suplico se le conceda el traslado
 que hay entre sus obligaciones por venir, dando en
 todo caso el que cabe en las aguas realcortadas, de las
 deudas e imposiciones el canon respectivo que sea
 exigido y pagado a las diferentes partes en que se
 dividen. Por lo visto inter. Agunt. concedido: Para
 a la Comisión de Negocios para que informe

Alguaciles
 Para se le amon. que ceda de este Agunt. en subsidio de guerra del
 de la detención de sus
 a. de sus.

Viene una instancia de José Pagan y José Pizarro al
 momento la falta de la cesión de sus d. de sus que la
 de uno de parte en su detención al con parte su
 no queda en su propiedad y el con. las imposibilidad
 el pago en un caso rotare Pagan con que subiendo
 a la subsistencia de sus familias. Inter. del p. de este
 Agunt. concedido: Que los pagos como se han de pagar
 todo el presupuesto del año concurra a ver si se hay
 medio o fondo disponible y si ha de ser el momento que
 solicitan estas instancias.

Presidencia
 se hace a efecto
 en el establecimiento.

El Sr. D. Ramón Rosas tiene la atención del
 Agunt. sobre la necesidad y conveniencia de que se
 hace a efecto el proyecto concerniente por lo que se

